Libro completo en https://tinyurl.com/5d8jwn4s
2025. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas,
https://www.juridicas.unam.mx/
Acervo de la BJV: https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
DOI: https://doi.org/10.22201/iij.9786075872094e.2025.c15

CONSIDERACIONES FINALES

La obra que el lector tiene en sus manos, prologada por el doctor Mauricio Padrón Innamorato, secretario académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la UNAM, es producto de un esfuerzo académico interdisciplinario, resultado de los trabajos realizados en el Seminario Permanente de Derecho Económico Circular de la línea de investigación institucional denominada "Derecho Económico Circular" del IIJ, creada en 2023.

Se trata de una obra colectiva que tiene como objetivo empezar a sentar las bases jurídicas de esta área en exponencial desarrollo, y que está estructurada en tres grandes apartados: economía circular, presupuestos de economía circular y mecanismos jurídicos particulares vinculados al derecho económico circular.

De los artículos presentados en la primera parte, denominada "Economía circular", se desprende que la economía verde es un modelo económico en expansión, que busca eliminar la generación de residuos a través de distintas acciones (compartir, mantenimiento, reutilizar, redistribuir, renovación, remanufactura y reciclar) y bajo tres principios identificados por la Fundación Ellen MacArthur:

— Principio 1. Preservar y mejorar el capital natural controlando reservas finitas y equilibrando los flujos de recursos renovables.
— Principio 2. Optimizar los rendimientos de los recursos distribuyendo productos, componentes y materias con su utilidad máxima en todo momento, tanto en ciclos técnicos como biológicos.
— Principio 3. Promover la eficacia de los sistemas detectando y eliminando del diseño los factores externos negativos.

Dentro de este marco, la regulación de la economía circular debe tener en cuenta el impacto que tiene la economía lineal en los océanos (economía azul); el agotamiento y degradación de los recursos naturales, monitoreados a partir del Sistema de Cuentas Económicas y Ecológicas de México del INEGI; el desarrollo social y la perspectiva de derechos humanos desde la que debe actuar el derecho económico circular.

Asimismo, es importante identificar que el tema de economía circular es abordado sobre todo desde la academia, los organismos internacionales, las fundaciones y la sociedad civil, pues aunque existen ya en México normatividades estatales (Ley de Economía Circular del Estado de Querétaro) y desarrollos jurídicos a nivel de derecho comparado, principalmente en la Unión Europea, estos esfuerzos se han asociado a cuestiones ambientales, que si bien guardan una relación evidente, porque esta economía busca eliminar la generación de residuos, no pueden ser asociados única y exclusivamente a ella por los efectos que producen en la protección de la biodiversidad, el desarrollo sostenible y la mitigación del cambio climático, entre otros.

De ahí que en la segunda parte del libro, intitulada "Presupuestos del derecho económico circular", a fin de empezar a asignarle una autonomía propia, se establezca una definición y sus elementos principales, considerando que es un derecho que se sustenta en la producción, distribución y consumo de bienes y servicios circulares, que enmarca la actividad económica modificada normativamente, previendo con ecodiseño de productos y gestionando y, en su caso, limitando y sancionando a los agentes generadores de residuos y demás elementos contaminantes de CO_2, perjudiciales para un ambiente saludable.

En consecuencia, y derivado de la definición anterior, sus elementos y estructura responden a actividades comerciales; innovación; modelos de producción circulares; cambios en los hábitos de consumo; nuevos modelos de negocios; calidad e infraestructura de la calidad.

Finalmente, en la tercera parte del libro, denominada "Mecanismos jurídicos particulares vinculados con el derecho económico circular", se observa la vinculación del derecho económico circular con otras áreas, como la fiscal y la penal, que a través de estímulos fiscales y regulación de delitos ambientales, que han pasado a ser considerados como delitos económicos (el caso de Chile), se pueden crear mecanismos jurídicos complementarios a la finalidad del derecho económico circular, que coadyuvan como herramientas para favorecer una economía circular y un desarrollo sostenible.

Así, podemos concluir que la obra mencionada establece un panorama inicial del derecho económico circular, dentro del cual las dinámicas económicas que se generan desde este enfoque verde incluyen otros aspectos vinculados a actividades comerciales, innovación, modelos de producción, patrones de consumo, calidad e infraestructura de la calidad, responsabilidad empresarial, política fiscal, delitos económicos, etcétera, que se deben encauzar y regular desde esta área del derecho en gestación y desarrollo de forma interdisciplinaria, teniendo como antecedente el derecho económico tradicional.

Los retos que enfrenta el derecho económico circular como área de conocimiento jurídico implican no sólo consolidarse, sino también desarrollarse desde la perspectiva de los derechos humanos y el desarrollo social y sostenible, asociados a modelos productivos no generadores de residuos y a políticas integrales que incluyan desde los consumidores hasta los Estados, pasando por los productores y las empresas.

Por tanto, este libro es un primer intento académico interdisciplinario que busca ir conformando y estructurando el derecho económico circular, y que sin duda alguna tiene el interés de suscitar e inspirar nuevas publicaciones sobre el tema que contribuyan a su desarrollo.

Jorge WITKER V.
Wendy A. GODÍNEZ MÉNDEZ

Estudios introductorios al derecho económico circular, editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se publicó en versión digital el 17 de octubre de 2025. Se utilizó tipo *Baskerville* en 9, 10 y 11 puntos.